

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido judicial de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que a petición de don Enrique Yáñez Graña, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Sedes, se instruye expediente para declarar el fallecimiento de su hermano don Benito Yáñez Graña, que de su domicilio en dicho lugar se ausentó para Méjico, y desde hace más de treinta años no se tienen noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo, a 7 de febrero de 1964.—El Juez, Manuel María Rodríguez Iglesias.—El Secretario, R. Chantretero.—1.193-C. y 2.ª 2-4-1964

I N C A

Don Luis Vicén Rufas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca (Balears).

Hago saber: Que en este Juzgado, incoado al número 38 de 1964 por doña Teresa Vives Torandell, se ha instado expediente para la declaración de fallecimiento de sus hermanos don José y don Miguel Vives Torandell, naturales de la villa de Pollensa, nacidos el 1 de mayo de 1891 y 28 de mayo de 1886, respectivamente, lo que se pone en público conocimiento a los efectos procedentes.

Dado en Inca a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Luis Vicén Rufas.—El Secretario (ilegible).—1.188-C. y 2.ª 2-4-1964

LA VECILLA

Don Emilio de Cossío Blanco, Juez de Primera Instancia de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Por el presente y en méritos de lo acordado por resolución de fecha 14 de marzo de 1964, dictada en el juicio universal de quiebra, promovido por la Procuradora doña Margarita García Burón, en representación de don Francisco Álvarez González, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de La Robla, calle General Aranda, número 2, se ha declarado en el estado de quiebra voluntaria al expresado industrial, quedando inhabilitado para la administración de sus bienes, siendo nulos todos actos de dominio y administración que realice a partir de la fecha de la declaración. Se prohíbe a toda persona, haga pagos o entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra, don Jesús Díez Rodríguez, vecino de La Robla, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, don Benito Díez García, de la misma vecindad de La Robla, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Lo que se hace público en méritos de lo dispuesto en la expresada resolución y a los fines mencionados en el presente edicto.

Dado en La Vecilla a 17 de marzo de 1964.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Emilio de Cossío Blanco.—2.464-3.

MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido por doña Nicolasa Sancho de Antonio, declarada pobre en sentido legal, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don José Montero Asegurado, nacido en Madrid, el 24 de mayo de 1919, hijo de Luis y de Angela, camarero, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, Guzmán el Bueno, 46, 5.ª izquierda, del que se ausentó en el mes de noviembre de 1944, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a 21 de marzo de 1964. 2.444-E. 1.ª 2-4-1964

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que por auto de este día se ha declarado en estado de suspensión de pagos, por ser el activo superior al pasivo y en insolvencia provisional, a la entidad «Armamento de Aviación, S. A.», con domicilio en esta capital, calle de Antonio Maura, número 10, bajo, y se ha convocado para la Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo próximo a las dieciséis horas, obrando en Secretaría a disposición de los mismos o de sus representantes, cuantos documentos relaciona el último párrafo del artículo 10 de la Ley de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 17 de marzo de 1964.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—2.465-3.

Don Jesús Nieto García, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 86-1962 que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Previsora de Crédito La Cibeles, S. A.», contra don Francisco Pena Andreu, para la efectividad de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Casa en la calle del Barranco de Graus del pueblo de Graus (Huesca), número 1, compuesta de planta baja y pisos principal y segundo, de veinticinco metros de longitud por cinco de latitud; linda, derecha entrando, Ruperto Sezatornil; izquierda, Anselmo Pallás, y espalda, Mariano Turmo Riazuelo y cuadra accesoria de Anselmo Pallás»

La indicada subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo próximo a las once de la mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta será por el procedimiento de pujas a la llana, adjudicándose al mejor postor.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente

en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos el diez por ciento del tipo de subasta, devolviéndose inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el de ciento setenta mil pesetas, especialmente pactado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Cuarta.—Que la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1964. El Secretario (ilegible).—2.466-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

CARMONA RÓMERO, Manuel; cuyo último domicilio lo tuvo en Torrecorelola, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en el sumario número 184 de 1963 por amenazas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(883.)

IGLESIAS EUGERCIOS, Armando; hijo de Roberto y Milagros, nacido en Santander, de treinta y cinco años, casado, jornalero, cuyo actual domicilio se ignora; procesado en el sumario número 737 de 1963 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(895.)

MAURI SERRANO, Francisco; de cincuenta y dos años, hijo de Antonio e Isabel, casado, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Mina, número 9; procesado en el sumario número 34 de 1964; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días.—(898.)

GARCIA CONTRERAS, Juan; de cuarenta y cinco años, natural de Zújar y vecino de Alcazar, casado, bracero; procesado en la causa número 28 de 1944 por homicidio y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcazar dentro del término de diez días.—(903.)

CHAPERO MIRANDA, Luis; vecino de Torrelavega, con domicilio en la calle Zapatón, número 15; procesado en el sumario número 18 de 1963 por imprudencia temeraria; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Soria dentro del término de diez días.—(907.)

BELTRAN MORA, Juan; de treinta años, casado, soldador, hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Industria, número 466, 1.º, 2.ª, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en el sumario número 224 de 1964 por hurto e infracción de Ley; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona dentro del término de diez días.—(917.)

MANZANO SOLA, Moises; natural de Cuevas del Campo (Granada), hijo de Manuel y de Ana, de dieciséis años, soltero, yesero, domiciliado últimamente en Badalona, calle 132, número 64; procesado en el sumario número 402 de 1963 por escándalo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat dentro del término de diez días.—(926.)

GARCIA RODRIGUEZ, José; natural de Orihuela (Alicante), soltero, carpintero, de treinta y tres años, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Lérida; procesado en la causa número 43 de 1964 por injurias; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(932.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Julián Fournier Franco, Oficial de Sala, Letrado de la excelentísima Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial se sigue expediente de indulto promovido por el penado Mariano Martínez Gil, en solicitud de que le sea concedida la gracia al amparo de lo dispuesto en la Ley de 18 de junio de 1870, por lo que se refiere a la privativa de libertad impuesta en la causa número 88 de 1946 del Juzgado de Instrucción número 12 de los de Madrid, y en el cual se ha dictado la siguiente providencia:

Requírase a los perjudicados don Antonio Larranz Laverna y don José Amor, a fin de que dentro del término de cinco días manifiesten a este Tribunal, por escrito, si se oponen o no a la concesión de la gracia de indulto solicitada por el penado Mariano Martínez Gil, y como quiera que se desconoce el paradero actual y

domicilio, se lleva a efecto el citado requerimiento por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Oficial, Julián Fournier Franco.—913.

*

Don Julián Fournier Franco, Oficial de Sala, Letrado de la excelentísima Audiencia de Madrid.

Certifico: Que ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de esta capital se sigue expediente de reducción de pena con arreglo al número segundo del artículo segundo del Código Penal, incoado a favor de la penada Josefa Cepero Díaz, en la causa seguida ante el Juzgado de Instrucción número nueve de los de Madrid con el número 205 de 1960 por el delito de hurto, y en el cual se ha acordado lo siguiente:

Requírase a doña Ingla Scarampi, con paradero desconocido, para que dentro del término de diez días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente, manifieste si se opone o no a dicha gracia de reducción de la pena.

Y para llevar a efecto su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Oficial, Julián Fournier Franco.—912.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de Hija y su partido, en providencia dictada con esta fecha en el sumario número 19, rollo 181, de 1964, por abandono de familia, por medio de la presente se cita a Encarnación Herrera Padilla, de dieciocho años, casada, hija de Lorenzo y de Angeles, natural de Guadahortuna (Granada) y con su último domicilio en Andorra (Teruel), para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración como denunciada, con la advertencia de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se decretará su prisión.

Asimismo se cita por la presente para que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración dentro del plazo de cinco días, y en calidad de testigo, a Miguel Pérez Carrasco, de treinta y siete años, minero, hijo de Pascual y de Francisca, y cuyo último domicilio lo tuvo en Andorra (Teruel), natural de Villanueva del Río (Sevilla).

Hija a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—894.

*

Por la presente cédula se cita a don Leopoldo Zamorano Gallina, de treinta y cuatro años, hijo de Leopoldo y Rosalia, del Comercio, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Ocaña con el fin de recibirle declaración como testigo en la causa que se tramita con el número 15 del año actual por imprudencia temeraria en accidente de circulación, bajo los apercibimientos de Ley de no hacerlo.

Ocaña, doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Adrián García.—901.

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Juez de Instrucción de la villa de Burgo de Osma y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dirá, robado de una mrajada propiedad de Mariano Jiménez Jiménez, en el pueblo de Valverde de los Ajos, la noche del 17 al 18 del actual, poniéndole a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 18 de 1964 sobre robo.

Semoviente robado

Una res lanar, borrego de un año, blanco, cola larga, empega una O en costado derecho.

Dado en Burgo de Osma a 23 de marzo de 1964.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario (ilegible).—920.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias por la que se anuncia subasta para la enajenación de 466.902 kilos de salvado y harinillas mezclados, procedentes de molturación de trigo.

El día 30 del próximo mes de abril, y a las once horas, se celebrará en el local de esta Junta, sito en la calle 25 de Julio, número 3, de esta capital, subasta para la enajenación de 466.902 kilos de salvado y harinillas mezclados, procedentes de molturación de trigo.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Secretaría de esta Junta a dis-

posición de los señores que les interese. El modelo de proposición se hará con arreglo al modelo que se inserta.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales y éstas fuesen las más ventajosas, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de estas proposiciones. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos del opante), domiciliado en (calle o plaza), número, con documento nacional de identidad número, que exhibe y retira, en nombre (propio o como Apoderado legal de don), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio publicado por la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», «Boletín Oficial» de la provincia de (póngase el que se haya leído, con fecha, número y población en que se editó), sobre la enajenación por el sistema de subasta de salvado y harinillas mezclados procedentes de molturación de trigo.

2.º Que asimismo está enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales por las que habrá de regirse la mencionada enajenación, a cuyo más exacto cumplimiento se obliga.

3.º Que ofrece adquirir la cantidad de (póngase la cantidad que se desea adquirir) en las condiciones reseñadas en